

R-DNAT-2013-459

SALTA, 24 de abril de 2013.

EXPEDIENTE N° 10.278/2012.

VISTO:

La nota presentada por la alumna María Vanesa Cadena a través de la cual eleva su renuncia al cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría de la cátedra "Microbiología" de la Escuela de Biología -a partir del día 01 de marzo de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su pedido el hecho de realizar una pasantía de investigación en el marco de la beca CIN, en la ciudad de Buenos Aires.

Que debido al tiempo transcurrido y los fines de permitir la liquidación final de sus haberes se suscribe la presente ad referéndum del Consejo Directivo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la alumna María Vanesa CADENA – en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Microbiología" de la Escuela de Biología de esta Facultad - a partir del día 01 de marzo de 2013, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, remítanse copias a: interesada, cátedra, Escuela de Biología, Obra Social, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección General de Personal. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y elévese al Consejo Directivo para su convalidación.


Ing. Agr. Néilda Adelaida Bayón
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales